



NCS71/13: Informe favorable en relación con la participación de la Universidad de Granada en la Asociación española de Universidades con titulaciones de Información y Comunicación (ATIC)

- Aprobado en la sesión del Consejo Social celebrada el 14 de mayo de 2013



UGR

Universidad de Granada
Consejo Social

VIRTUDES MOLINA ESPINAR, CONSEJERA-SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA que el Pleno del Consejo Social, en sesión celebrada el 14 de mayo de 2013, cuya acta está pendiente de aprobación, en su **punto del orden del día 4.3**, relativo a **Participación de la UGR en la Asociación española de Universidades con titulaciones de Información y Comunicación**, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.2.D) y 17.2.f) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007); artículos 32.1) y 35.1.1) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011); y artículo 20, apartado 1 d) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades,

ACUERDA emitir, a petición del Consejo de Gobierno (Anexo 1), Informe favorable en relación con la participación de la Universidad de Granada en la Asociación española de Universidades con titulaciones de Información y Comunicación (ATIC), en los términos expresados en los Estatutos de la citada Asociación, que constituyen el Anexo 2 del presente Acuerdo, considerando que los objetivos fundacionales son acordes con la naturaleza recogida en el artículo 3.c) y e) de los Estatutos de la Universidad de Granada, en lo referido a la finalidad de contribuir al progreso y bienestar de la sociedad, y con ello a la interrelación entre ambas y al desarrollo y expansión de nuestra Universidad mediante la producción, transferencia y aplicación práctica del conocimiento y la proyección social de su actividad.

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno del Sr. Presidente, expido la presente certificación en Granada a catorce de mayo de dos mil trece.

Vº Bº
El Presidente,

Gregorio Vicente Jiménez López

